



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 355-2022-DCGI/JNE

Lima, 22 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000328-2022-LOG/JNE, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000305-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000328-2022-LOG/JNE, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) “Adquisición de dos (02) Unidad Central de Proceso - CPU” por el valor estimado de S/ 91,460.38, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por catálogo (Acuerdo Marco) “Adquisición de dos (02) Unidad Central de Proceso - CPU”, por medio del Memorando N° 001356-2022-DRET/JNE de fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la adquisición de equipos informáticos y memorias RAM para la Secretaría General, adjuntando el requerimiento de bienes N° 03900, por lo que a través del Informe N° 000006-2022-



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 355-2022-DCGI/JNE

ECC-LOG/JNE, se determinó el valor estimado en atención al Cotizador Electrónico de la Plataforma de Perú Compras, por el monto de S/ 91,460.38 (Noventa y un mil cuatrocientos sesenta y 38/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 02432-2022-DGPID/JNE, de fecha 18 de noviembre de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000305-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 355-2022-DCGI/JNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 355-2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																										
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES												B) AÑO : 2022														
C) SIGLAS : JNE												D) UNIDAD EJECUTORA : 478		E) RUC : 20131379549												
F) PLEGO : 031												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° -2022-DCGI/JNE														
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q												En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda														
Item N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																DEPA	PROV	DIST								
106	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE DOS (02) UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	42115070388959	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	91460.38	15	01	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	